

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE DE RECIBO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA "INAOE"

Oficio No. 11/290/0457/2018

Santa María Tonantzintla, Puebla a 10 de diciembre de 2018.

DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL INAOE
P R E S E N T E.

ASUNTO: Requerimiento de información

En relación a la observación "03.01.18 DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL INAOE", formulada en la Auditoría No. 03/2018 "Actividades Específicas Institucionales" cuya fecha de atención de las recomendaciones preventivas y correctivas fue el pasado 04 de diciembre de 2018, y en razón de que este Órgano Interno de Control **no ha recibido información y/o documentación que acredite su atención**, se requiere que a la brevedad, proporcione a este OIC, la evidencia competente, suficiente y relevante para acreditar la atención de las mismas.

Cabe referir que de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de no proporcionar la información requerida, este OIC podría aplicar las medidas de apremio para la debida atención de sus requerimientos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 98; fracción XI y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017 y 96, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE


LIC. RAÚL E. VIOLANTE LÓPEZ



C.c.p. LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA, Director de Administración y Finanzas del INAOE